

San Salvador, 5 de septiembre de 2024

La Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de la información considerada oficiosa para su divulgación, de conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "Listado de Asesores, determinando sus respectivas Funciones" debido a que la institución no cuenta con Asesores nombrados ni contratados.

Para conocimiento de la ciudadanía, se extiende la presente acta que abarca el periodo de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinticuatro.

Karla Herrera de Africa OFICIAL DE INFORMACION CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR